

## Legales

**PERDIDA DE DECLARACION NO. 283089-A, A NOMBRE DE MARISOL REYES, CED. 229-0002937-6, DE LA MEJORA UBICADA EN LA CALLE MARIA TERESA MIRABAL, SECTOR JOSE CONTRERAS, PANTOJA, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVIDENCIA SANTO DOMINGO, DENTRO DE LA PARCELA NO. 10 PARTE, D.C. NO. 11**

**AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO**

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Registro de Tierras, se hace saber la pérdida del Certificado de Título duplicado del dueño del inmueble identificado con la Designación Catastral número 506603692921: J-102, registrado bajo la matrícula número (3000015085) con una extensión superficial de **CIENTO VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA (127.50m2) METROS CUADRADOS**, inscrito en el folio no. 33, del libro no. 711, expedida a su favor por el Registrador de Títulos de Higüey, en fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**EULOGIO EPIFANIO GOMEZ OTERO Propietario**

**AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE**

En virtud de la autorización, de fecha 16 de marzo del 2023. Se ha de público conocimiento que el día 03 de abril del 2023, a las 8:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de mensura para DESLINDE, de una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela 183-004.9677, del distrito catastral No. 02, ubicado en la calle 3RA, S/N, Mirador Norte, a 215 metros al Oeste de la antena de claro, del municipio San Juan de La Maguana, provincia San Juan. Expediente No.6642023028704, propiedad de Marioly Ramirez Ramirez

**Brenly Esteban Jimenez Figueroa  
Agrimensor Contratista, CODIA-25452**

**AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE**

Hacemos público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, que el día 20/03/2023 a las 10:00 am se realizarán los trabajos de **DESLINDE Y REFUNDICION** en una porción de terreno ubicado en el Sector Los Pequeños, dentro del ámbito de la Parcela No. 115-B y la Parcela No. 115-A del D.C. No. 03, Municipio La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, a petición de la señora **MILADY ALTAGRACIA MARIA DOMINGUEZ** de acuerdo con la autorización No. 6612023002539, de fecha 23/02/2023.

**JOSE RAFAEL PAULINO OTAZO  
Agrimensor Contratista Codia 38476**

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL**

Expediente No. 6612022009424, hace de público conocimiento que el día 14 de Marzo a las 10:00 am, se iniciarán los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO de una porción de terreno de (30,427.88 m<sup>2</sup>), aproximadamente, dentro del Distrito Catastral No. 02, en el Municipio De El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez, propiedad del señor **RICARDO ECOLASTICO MEJIA**, en conformidad con la autorización No. 6612023002539, de fecha 23/02/2023, expedida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, de fecha 15 de Febrero del 2022.

**AGRIMENSOR ANYELO DE JESUS MARRERO VASQUEZ  
Codia No. 42302, Cel. 809-965-3213**

**AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.**

VISTA. LA AUTORIZACION DE MENSURA, DICTADA POR LA DIRECCION REGIONAL DE MENSURA CATASTRALES, DEPARTAMENTO NORESTE DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2023 SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 09:00 A.M., DAREMOS INICIO A LOS TRABAJOS DE MENSURA PARA SANEAMIENTO, DENTRO DEL AMBITO DEL D.C. NO. 03, ESTE INMUEBLE UBICADO PROXIMO AL CAMINO A JUANA RODRIGUEZ, APROXIMADAMENTE A 3 KM DE LA CARRETERA EL ABANICO-VILLA RIVA, A 300 METROS AL SUR DE LA ESCUELA DEL ABANICO, ENTRANDO POR EL BARRIO DE DAVID, DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE. EXPEDIENTE, NO 6612023002539, A FAVOR DE: **MIGUEL ARCEÑO PLAZA ANTIGUA.**

**JHON LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ  
Agrimensor Contratista**

**AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE BIENES PROPIEDAD DE ENTIDAD COMERCIAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN (LEY NÚM. 141) SOBRE REESTRUCTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS COMERCIALES)**

De conformidad con el Auto número 974-2022-TREE-00022 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) dictada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional; así como de las sentencias dictadas in-voce en audiencias públicas celebradas los días dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023) y diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), mediante las cuales se fijó la venta a la que se contrae este edicto; y los artículos números 80 y 171 de la Ley No. 141-15, Sobre Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, se hace esta publicación para hacer de público conocimiento que el día miércoles que contaremos a veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve horas de la mañana (9:00 AM), ante el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los departamentos del segundo nivel del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (FERIA), ubicado en la calle Lic. Hipólito Herrera Billini de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se procederá a la venta en pública subasta, en audiencia de pregones que al efecto se celebrará, de los bienes siguientes:

- 1.- Aeronave no operativa, marca Boeing, modelo DC-9-82 (MD-82), Serie No. 49476, Matricula HI 914, con capacidad para 115 pasajeros, propiedad de Pan Am World Airways Dominicana, S.A.,
- 2.- Aeronave no operativa, marca McDonell, modelo DC-9-32, Serie 47566, Matricula HI 869, con capacidad para 110 pasajeros propiedad de Pan Am World Airways Dominicana, S.A.,
- 3.- Aeronave no operativa, marca McDonell, modelo DC-9-32, Serie 47235, Matricula HI 965, con capacidad para 115 pasajeros propiedad de Pan Am World Airways Dominicana, S.A., y
- 4.- Una Turbina Pratt & Whitney Modelo CUM1473, serie 49761.

Los bienes antes descritos se encuentran dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez (AILA), disponibles para ser inspeccionados por cualquier persona interesada en participar en la subasta que se promociona mediante este aviso.

La venta es perseguida por la Licenciada Aura Fabiola Cruz, en su calidad de liquidadora judicial designada, mediante Auto número 974-2021-TREE-00006, dictado por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021), de la sociedad comercial Pan Am World Airways Dominicana, S. A. (PAWA DOMINICANA), constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su RNC Núm. 1-17-01299-2, Registro Mercantil Núm. 743995D, quien hace elección de domicilio en el estudio profesional de sus abogados apoderados, licenciados Yury W. Mejía Medina y Sócrates Rodríguez López, provistos de las cédulas de identidad y electoral números 012-0070881-4 y 001-0128725-8 respectivamente, matriculados en el Colegio de Abogados bajo los números 27403-880-02 y 22028-481-99 respectivamente, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart número 54, Torre Solazar Business Center, Suite 15-C, ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, teléfono 809-688-1441 y los E-mail: ymejia@rmbogadados.com.do y srodriguez@srlabogadados.com.

El precio de la primera puja fijado por el persigiente, es la suma de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$30,000.00)** más los gastos y honorarios del procedimiento de conformidad con la ley. Un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en dinero efectivo o en cheque bancario certificado a nombre del Consejo del Poder Judicial, deberá ser depositado en la secretaría del tribunal en el cual se procederá a la adjudicación arriba indicada, sin cuyo requisito no será admitido licitar, de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional antes indicado en fecha veinticuatro (24) de enero del 2023, entendiéndose que ésta garantía no forma parte del precio y será devuelta por la Secretaría del tribunal, todo de acuerdo con el reglamento del Consejo del Poder Judicial.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**Lic. Aura Fabiola Cruz  
Liquidadora Judicial designada  
de Pan Am World Airways Dominicana, S. A.  
(PAWA DOMINICANA)**

**LIC. YURY WILLIAM MEJIA MEDINA  
LIC. SÓCRATES ORLANDO RODRIGUEZ LÓPEZ  
Abogados**

**EDICTO DE VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA**

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la Ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público conocimiento para hacer saber que el día martes que contaremos a once (11) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve horas de la mañana (9:00 AM), por ante la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los departamentos del tercer nivel del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (FERIA), ubicado en la calle Lic. Hipólito Herrera Billini entre las calles Juan Bautista Pérez y Juan De Dios Ventura Simó de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se procederá a la venta en pública subasta, en audiencia de pregones que al efecto se celebrará, del inmueble siguiente:

Inmueble identificado como: "Parcela 110-REF-780-B-003-3596, del Distrito Catastral No. 04, Apartamento 205, del BLOQUE VII, SEGUNDO NIVEL del Condominio JARDINES DE LA CASTELLANA, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional y sobre todas sus mejoras, frutos, inmuebles por destino y demás dependencias". Este inmueble se encuentra localizado en el Apartamento 205, Segunda Planta del Condominio Jardines de la Castellana, ubicado en la calle P. Edificio 7 de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, según consta en la Certificación de Registro de Acreedor Matricula No. 0100321159; ---

Dicha venta es perseguida en perjuicio de los señores Carlos Juan Amador Sención y Caroly Ferreiras Montero, quienes figuran en sus calidades de deudor y cónyuge interviniente, quienes son dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, comerciantes, respectivamente, portadores de las cédulas de identidad y electoral números 001-1302184-4 y 001-1788412-2, quienes por no tener domicilio ni residencia conocido, luego de haberse realizado las investigaciones necesarias, se les notificó conforme a lo establecido en el artículo 69 ordinal 7mo., del Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana, actuación a requerimiento del Banco Múltiple BHD, S. A., entidad de intermediación financiera, constituida y organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2 y Registro Mercantil (RM) número 11432SD, con domicilio social y asiento principal ubicado en la plaza BHD ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Segundo Vicepresidente de Reorganización Financiera BP, Nicolás Reyes Monegro, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, funcionario bancario, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1099695-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien tiene como abogados constituidos y apoderados especial a los Licdos. Sócrates Orlando Rodríguez López y Anyelina Vásquez Santana, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electorales números 001-0128725-8 y 001-1803832-2, respectivamente, matriculados en el Colegio de Abogados bajo los Nos. 22028-481-99 y 59945-35-15, respectivamente, en cuyo estudio profesional común abierto en la oficina "SÓCRATES RODRIGUEZ LOPEZ & ASOCIADOS", ubicada en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 54, Torre Solazar Business Center, Suite 5-F, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con los teléfonos números 809-373-0387, 829-640-4454 y 829-940-5805, E-mail: srodriguez@srlabogadados.com / avasquez@srlabogadados.com, hacen formal elección de domicilio el persigiente y sus abogados constituidos.

El mandamiento de pago es de fecha 31 del mes de enero del 2023, notificado por el ministerial Ángel Rafael Pujols y fue debidamente registrado. Este mandamiento de pago, que contiene advertencia de que a falta de pagar en el plazo impartido se convertirá de pleno derecho en embargo inmobiliario, fue inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 17 del mes de febrero del 2023. El precio de la primera puja fijado por el persigiente, es por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,590,000.00)**, más los gastos y honorarios del procedimiento de conformidad con la ley. Un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en dinero efectivo o en cheque bancario certificado, deberá ser depositado en la secretaria del tribunal en el cual se procederá a la adjudicación arriba indicada, sin cuyo requisito no será admitido licitar de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en fecha 24 de febrero del 2023, entendiéndose que ésta garantía no forma parte del precio y será devuelta por la Secretaría del tribunal, todo de acuerdo con el reglamento del Consejo del Poder Judicial. ---

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

**Licda. Anyelina Vásquez Santana  
Por sí y por el  
Lic. Sócrates Orlando Rodríguez López  
Abogados del Persigiente**

**EDICTO DE VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA**

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la Ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público conocimiento para hacer saber que el día jueves que contaremos veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve horas de la mañana (9:00 AM), por ante la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los departamentos del primer nivel del Palacio de Justicia ubicado en la calle Presidente Vásquez número 23, casi esquina calle Juan Luis Duquela, Ens. Ozama del Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; se procederá a la venta en pública subasta, en audiencia de pregones que al efecto se celebrará en perjuicio del inmueble siguiente:

Inmueble identificado como: "Parcela 78-G-REF-95, del Distrito Catastral No. 06, con una superficie de 170.92 metros cuadrados, ubicado en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo y sobre todas sus mejoras, frutos, inmuebles por destino y demás dependencias". Este inmueble se encuentra ubicado la Calle F No. 95, Residencial Amalia, localizado en Autopista San Isidro del Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, registrado dicho inmueble a nombre de los señores Juan Carlos Romero Mella y Miladys Solís Valdez, según consta en la Certificación de Registro de Acreedor Matricula No. 0100000322; ---

Dicha venta es perseguida en contra de los señores Carlos Romero Mella y Miladys Solís Valdez, quienes figuran en sus respectivas calidades de deudores, quienes son dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, portadores de las cédulas de identidad y electoral números 012-0050061-7 y 001-0261080-5 respectivamente, quienes por no tener domicilio y residencia conocido, luego de haberse realizado las investigaciones necesarias, se les notificó conforme a lo establecido en el artículo 69 ordinal 7mo., del Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana, así como en el domicilio del inmueble, actuación a requerimiento del BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A., entidad de intermediación financiera, constituida y organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2 y Registro Mercantil (RM) número 11432SD, con domicilio social y asiento principal ubicado en la plaza BHD ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado en este acto por su Vicepresidente de Reorganización Financiera BP, Nicolás Reyes Monegro, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, funcionario bancario, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1099695-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los "SÓCRATES RODRIGUEZ LÓPEZ & ASOCIADOS", ubicada en la Avenida Gustavo Mejía Ricarte No. 54, Torre Solazar Business Center, Suite 5-F, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con los números 809-373-8307, 1-829-640-4454 y 829-940-5805 E-mail: srodriguez@srlabogadados.com / avasquez@srlabogadados.com, y con domicilio ad-hoc en la sucursal del Banco Múltiple BHD, S. A., ubicada en la Av. Charles de Gaulle entre las calles Santiago Sosa y la calle Eugenio Aguiar, sector Los Trinitarios del Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hacen formal elección de domicilio el persigiente y sus abogados constituidos.

El mandamiento de pago es de fecha 31 del mes de enero del 2023 y fue debidamente registrado. Este mandamiento de pago, que contiene advertencia de que a falta de pagar en el plazo impartido se convertirá de pleno derecho en embargo inmobiliario, fue inscrito en el Registro de Títulos de Santo Domingo, el día 17 del mes de febrero del 2023. El precio de la primera puja fijado por el persigiente, es la suma **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,756,000.00)**, más los gastos y honorarios del procedimiento de conformidad con la ley. Un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en dinero efectivo o en cheque bancario certificado, deberá ser depositado en la secretaría del tribunal en el cual se procederá a la adjudicación arriba indicada, sin cuyo requisito no será admitido licitar de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, en fecha 21 del mes de febrero del 2023, entendiéndose que ésta garantía no forma parte del precio y será devuelta por la Secretaría del Tribunal, todo de acuerdo con el reglamento del Consejo del Poder Judicial. ---

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).---

**Licda. Anyelina Vásquez Santana  
Por sí y por el  
Lic. Sócrates Orlando Rodríguez López  
Abogados del Persigiente**



## Fijación de Audiencia

Estimado Usuario

Por medio del presente se le convoca a la audiencia Presencial a celebrarse el 29 del mes de marzo del año 2023, a las 9:00 AM del expediente núm. 974-2018-EREE-00005.

**Modalidad de audiencia.:** Presencial

**Tipo de Convocatoria.:** Pública

**Materia.:** CIVIL

**Demanda.:** FIJACIÓN DE AUDIENCIA

**Calificación Jurídica.:** FIJACION DE AUDIENCIA

**Interpuesta Por .:** PANAMWORLD AIRWAYS DOMINICANA, S.A

**Contra.:** N/D

**Salón de Audiencia.:** Sala de Audiencias 07, Categoría - A

**Tribunal.:** CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

---

Por lo que se les recuerda que deben cumplir con las siguientes formalidades, entre estas:

- Ropa formal, camisa blanca, corbata negra, uso de toga y birrete por parte de los abogados.
- Deben ubicarse en un lugar donde no tengan interferencia y que no sean interrumpidos.
- Deben tener sus micrófonos en silencio, mientras que cualquiera de los participantes hablé y deberán levantar la mano para pedir la palabra antes de abrir el micrófono, y al igual que en las audiencias presenciales deberán respetar el orden para hablar.

Atentamente,  
El equipo de Poder Judicial

Carolina Michell Pozo Burgos  
[Secretaria General]



REPÚBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**